

exquisita, podemos formarnos una idea de los sacrificios tan terribles que ha pasado. Bien se puede decir por todo ello que es un mártir de la verdad y del deber.

Su clarividencia de concepción es tan grande, que se ha anticipado a todos los hechos, con mucha anterioridad a su realización. Colocado en lo más alto de las montañas dominaba desde allí todo el panorama social, divisaba todas las avenidas que a su derredor se remansaban y todos los caminos que después de muchas curvas allí venían a parar. Mientras tanto, todos nosotros permanecíamos dormidos en la profundidad del valle o caminábamos por las faldas del Océano Índico, por no decir por los cerros de Ubeda, sin dar importancia a sus graves pronósticos. Los hechos le han dado en todo la razón y ante ellos no podemos

menos de inclinar la cabeza y confesar nuestro error.

La provincia de Segovia acaba de confiarle su representación para las próximas Cortes Constituyentes. Allí desarrollará con una altura de miras insuperable los graves problemas constitucionales; servirá desinteresadamente a la patria y cumplirá con su deber según los imperativos categóricos de su conciencia y de su patriotismo.

Termino diciendo al señor García Gallego, que, si las justas alabanzas que le dirigimos han producido disgusto en su alma humilde, recuerde, para descargo de tal pesar, aquello del libro de «La imitación de Cristo»: «No eres más grande porque te alaben, ni eres más vil porque te vituperen. Lo que eres, eso eres.»

GERARDO ALVAREZ

Valladolid, Julio 1931.

NUESTROS BENEMERITOS EILES

Sesión municipal

Al empezar

Da comienzo el espectáculo a las nueve menos veinte. Asisten diecinueve concejales. Preside el alcalde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Pasa sin motivos el turno destinado a «Gacetas» y «Boletines» y se nombra al concejal señor de Frutos para la representación correspondiente al acto de ingreso en Caja de los quintos de este año.

Se concede la perpetuidad de tres nichos, mediante el pago de 1.200 pesetas, y la autorización para tres obras particulares de tres propietarios que saben lo que se hacen.

Es presentado por Secretaría y suscrito con la aprobación pertinente el extracto de los acuerdos de las sesiones de Mayo.

Agua y luz.—Un préstamo

Dase lectura por el señor Velasco del informe de la Comisión de Industrias sobre el agua y la luz. Las deficiencias que se hacen constar en él, pasan, por iniciativa del alcalde, a engrosar los antecedentes que existen sobre este asunto, y que en su día resolverá una sesión extraordinaria y prometedor. Los defectos del alumbrado se tendrán en cuenta para lo venidero.

El señor Rincón contesta, a una indicación del señor Tablada, que la sesión dedicada al problema del agua tendrá lugar pronto.

Concédese un préstamo del Pósito a un vecino de esta capital que lo había solicitado.

Moción del señor Llovet

El señor Llovet presenta una moción sobre la distribución del agua potable. Se consigna en ella, tras meditados antecedentes y consideraciones, un proyecto de bases y tarifas para un nuevo sistema de distribución que satisfaga las necesidades del vecindario sin grandes sacrificios de los vecinos ni quebranto en los intereses de los propietarios. En dicha moción se especifica que por una peseta cincuenta céntimos al mes se proporcionara agua a una familia, a razón de cincuenta litros diarios por persona. Y los propietarios, mediante el pago de 80 pesetas anuales, podrán suministrar agua a cinco inquilinos.

Esta moción del señor Llovet requiere para su desarrollo la implantación previa de los contadores.

Tras un pequeño incidente en el que intervienen los señores Riesco y Tablada se acuerda, sin prejuzgar el fondo de la cuestión, tenerla en cuenta para el momento oportuno.

Transferenciando

A una propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda la instrucción de un expediente sobre transferencia, que en su día será aprobado o desaprobado. Los señores de Frutos y García Combarros muestran su conformidad con relación a las transferencias y anuncian que se opondrán a la aprobación de dicho expediente.

El viaje a Madrid

Por moción verbal del señor de Frutos, el alcalde da cuenta de las gestiones realizadas cerca del presidente del Gobierno sobre reivindicación de bienes y petición de medios para el Ayuntamiento de La Granja, asunto del que damos cuenta en otro lugar de este número. Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación a los diputados electos de Segovia que, con ex-

ceptación del señor Cano de Rueda, acompañaron a esta visita, a los gobernadores de Madrid y Segovia y muy especialmente al presidente del Gobierno provincial de la República.

Como estaba anunciado, ayer día una conferencia en la Universidad Popular nuestro querido compañero, Ignacio Carral, sobre «Afirmación de la comarca segoviana». El amplio salón de nuestro centro cultural, estaba lleno de público.

Comenzó diciendo que quería aclarar la posición de los que —con él— sostienen desde hace unos meses esta campaña regionalista.

Añade que nunca han dado a su afirmación regional un sentido territorial. Se refiere después a los artículos publicados por él en varios periódicos de Castilla, entre ellos SEGOVIA REPUBLICANA, y se lamenta de que nadie le haya contradicho públicamente, y se le contradiga, en cambio, en privado, tergiversando sus argumentaciones.

Explica el sentido de sus artículos, en los que condicionaba la posibilidad regionalista de Castilla a la realidad de los anhelos regionales que la periferia española sienten en estos momentos.

Castilla no debe quedar, si todas las demás regiones se afirman, como patio de vecindad para que diriman sus querellas.

Habla después del conferenciante de la distinción entre Castilla, por una parte, y León y la Mancha que tratan de repartirse Castilla, valiéndose de la división en Vieja y Nueva. Señala que, sobre todo, el tópico literario creado por Valladolid, de la Castilla triguera, ha sido la causa de que Castilla abandonara sus medios tradicionales de vida —la ganadería y la industria forestal— para dedicar al labrantío tierras que, a veces, no producen ni lo que se ha sembrado.

Pero además —continúa— ha influido en la ruina de Castilla la desaparición de las instituciones tradicionales surgidas de la médula de nuestros pueblos. Estas instituciones eran de dos clases: las Merindades, que se asentaban al Norte del Duero, y las Comunidades, de Cabeza y Tierra, que se extendían desde el Duero hasta el Tajo. La primera región era la «Castilla gentil» de que habla el Poema del Cid. La segunda era la brava «Extremadura Castellana».

Esta última, acaballada en la cordillera central, con las ciudades y los pueblos situados en ambas vertientes, demuestran lo absurdo de haber querido crear dos regiones distintas—Castilla la Vieja y Castilla la Nueva— a base de tomar la cordillera como si fuera la tapia de un jardín.

Esta región, que las crónicas del siglo XVII designan con el nombre de «Extremadura castellana», es la región comunera, la región donde se asentaban las Comunidades de Ciudad y Tierra, mejor dicho, de Cabeza y Tierra, que unas veces eran de Ciudad y Tierra y otras de Villa y Tierra. Ello da un rotundo mérito a la práctica aplicada más tarde de hacer de las cordilleras líneas divisorias de individualidad territorial, porque esta región estuvo asentada en ambas vertientes de la cadena montañosa central.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Para comer bien visite el **Bar Casas**
Asados de tostón y cordero. Vinos y licores de las mejores marcas. Servicio esmerado. Precios módicos.
CRONISTA LECEA, 10
Teléfono 107
TELEFONO 94

EN LA UNIVERSIDAD POPULAR
"Afirmación de la comarca segoviana,"
Interesantísima conferencia de Ignacio Carral

Como estaba anunciado, ayer día una conferencia en la Universidad Popular nuestro querido compañero, Ignacio Carral, sobre «Afirmación de la comarca segoviana». El amplio salón de nuestro centro cultural, estaba lleno de público.

Comenzó diciendo que quería aclarar la posición de los que —con él— sostienen desde hace unos meses esta campaña regionalista.

Añade que nunca han dado a su afirmación regional un sentido territorial. Se refiere después a los artículos publicados por él en varios periódicos de Castilla, entre ellos SEGOVIA REPUBLICANA, y se lamenta de que nadie le haya contradicho públicamente, y se le contradiga, en cambio, en privado, tergiversando sus argumentaciones.

Explica el sentido de sus artículos, en los que condicionaba la posibilidad regionalista de Castilla a la realidad de los anhelos regionales que la periferia española sienten en estos momentos.

Castilla no debe quedar, si todas las demás regiones se afirman, como patio de vecindad para que diriman sus querellas.

Habla después del conferenciante de la distinción entre Castilla, por una parte, y León y la Mancha que tratan de repartirse Castilla, valiéndose de la división en Vieja y Nueva. Señala que, sobre todo, el tópico literario creado por Valladolid, de la Castilla triguera, ha sido la causa de que Castilla abandonara sus medios tradicionales de vida —la ganadería y la industria forestal— para dedicar al labrantío tierras que, a veces, no producen ni lo que se ha sembrado.

Pero además —continúa— ha influido en la ruina de Castilla la desaparición de las instituciones tradicionales surgidas de la médula de nuestros pueblos. Estas instituciones eran de dos clases: las Merindades, que se asentaban al Norte del Duero, y las Comunidades, de Cabeza y Tierra, que se extendían desde el Duero hasta el Tajo. La primera región era la «Castilla gentil» de que habla el Poema del Cid. La segunda era la brava «Extremadura Castellana».

Esta última, acaballada en la cordillera central, con las ciudades y los pueblos situados en ambas vertientes, demuestran lo absurdo de haber querido crear dos regiones distintas—Castilla la Vieja y Castilla la Nueva— a base de tomar la cordillera como si fuera la tapia de un jardín.

Esta región, que las crónicas del siglo XVII designan con el nombre de «Extremadura castellana», es la región comunera, la región donde se asentaban las Comunidades de Ciudad y Tierra, mejor dicho, de Cabeza y Tierra, que unas veces eran de Ciudad y Tierra y otras de Villa y Tierra. Ello da un rotundo mérito a la práctica aplicada más tarde de hacer de las cordilleras líneas divisorias de individualidad territorial, porque esta región estuvo asentada en ambas vertientes de la cadena montañosa central.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ataca el conferenciante, con este motivo, la división en provincias, que considera absurda, y dice que el caso más palpable de atropello es el que se comitió al hacer la provincia de Segovia.

Ante el presidente del Gobierno
Los bienes de la Comunidad y el derecho a reivindicarlos

Anteayer visitó al jefe del Gobierno una numerosa comisión de representantes de los pueblos de Madrid, Avila y Segovia, que constituyen el territorio de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, los cuales entregaron al señor Alcalá Zamora un documento en el que sintetizan las aspiraciones de aquella Comunidad, cuyas propiedades fueron detentadas en beneficio del llamado Patrimonio de la corona.

Acompañaban a los comisionados los gobernadores de Madrid y de Segovia, señores Palomo y Fernandez Conde, respectivamente, el alcalde de Segovia, don Pedro Rincón, presidente de la Comunidad, y los diputados electos don Jerónimo García Gallego, don Pedro Romero y don Cayetano Redondo.

El señor Alcalá Zamora escuchó amablemente a los comisionados y les prometió llevar al próximo consejo de ministros esta cuestión para resolver en justicia las demandas que se le presentaban.

A instancia del señor Rincón el diputado socialista hizo notar que el caso de La Granja es excepcional entre los pueblos de España, pues no posee ni un palmo de terreno para término municipal, lo que hace más angustiosa su situación, ya que no es posible construir un solo edificio ni disfrutar aprovechamiento de la enorme riqueza de aquellos bosques y pinares. La crisis de trabajo, que afecta ahora a más de un centenar de obreros, revestirá caracteres trágicos si el Gobierno de la República no adopta aquellas medidas que anhela el pueblo de La Granja y que no constituyen merma alguna para los intereses del Estado. Señaló también el señor Redondo la enorme contradicción que existe entre el hecho de que el vecindario del que fué posesión feudal de los reyes se haya pronunciado ahora por la República y el Socialismo, otorgando más de 600 votos entre 700 electores a la candidatura de Unión, y la existencia de un Ayuntamiento totalmente monárquico por haber sido elegido cuando aún imperaba la dinastía borbónica, lo que determina un violento desacuerdo entre los concejales monárquicos y el pueblo republicano y socialista.

El señor Alcalá Zamora reconoció la importancia de la cuestión planteada, y los comisionados insistieron en la necesidad de que el Gobierno adopte con urgencia las resoluciones que estos pueblos esperan de la República. En general, los comisionados obtuvieron impresión excelente de esta entrevista con el señor Alcalá Zamora.

Un suceso de ayer
Choque de una moto y un auto
Un herido grave

Ayer a las cinco y cinco de la tarde, cuando el auto-ómnibus de línea, Madrid, Segovia, Valladolid, propiedad de Galo Alvarez, daba la vuelta existente frente al convento conocido por «los Misioneros» a una marcha moderada y por su mano, se le echó encima una moto que caminaba a gran velocidad, conducida por José Castrillón Pérez, de 26 años de edad, natural de Madrid y domiciliado en dicha capital, Paseo de los Oimos, 4, llevando en el soporte a Alejo Retana Fernández, de 26 años, natural del mismo punto que el anterior y con igual domicilio.

A consecuencia del encuentro cayeron los dos ocupantes de la moto, que tiene matrícula de Madrid 26.191, al suelo, y gracias a la serenidad del conduc-

tor del auto no pasó por encima de los dos jóvenes citados. Del parador del Norte, donde se esperaba la llegada del auto-ómnibus de Madrid, en vista de su tardanza había salido otro coche, y al llegar al sitio indicado vió el accidente, recogiendo a los heridos y al alcalde de esta capital y Comisión que regresaba de Madrid de efectuar las gestiones de que ya hemos dado cuenta.

En la Casa de Socorro, donde fueron curados los heridos, se apreciaron por el doctor Santos Temiño y practicante Gilarranz, a José Castrillón las siguientes heridas: fractura comminuta en el tercio medio del muslo derecho, fractura de la tibia y peroné de la pierna izquierda y probable fractura de costillas del lado izquierdo, con contusiones en la región ciliar izquierda y erosiones en diversas partes del cuerpo, siendo calificado su estado de grave, por lo que fué trasladado al Hospital de la Misericordia

INFORMACION TELEFONICA DE MADRID Y PROVINCIAS

(De nuestro servicio con la Agencia Periodística Internacional)

El día 15 se llegará a un acuerdo armónico—dice el señor Martínez Barrios refiriéndose al conflicto de Teléfonos—

Los preparativos para la celebración de las próximas Cortes Constituyentes

Huelga general en Palma de Mallorca

Querellas que instruye y ordena el Fical de la República

Incidente provocado por unos «sin trabajo»

El fiscal formula una querrela contra Martínez Anido

Madrid, 8 11 n.

Madrid.—El fiscal de la República ha formulado una querrela criminal ante el Tribunal Supremo contra el general Martínez Anido y los señores Murillo, Bustamante y Mallagray, por supuestos delitos de prevaricación y malversación de fondos, cometidos siendo ministro de la Gobernación el primero, derivados de ciertas resoluciones adoptadas en el Instituto Técnico de comprobación y restricción de tóxicos. —También ha dado instrucciones al fiscal de la Audiencia de Madrid para que ejercite las acciones penales que procedan, contra los que formaban la Diputación y que tomaron el acuerdo de compra del Manicomio de Ciempozuelos en cantidad tres veces mayor que su valor, según tasación pericial.

El archivo de Arlegui y las revelaciones de Feced de Barcelona

Madrid.—La Audiencia de Barcelona ha nombrado juez especial para empezar a instruir el proceso del pistolismo. El juez ha llegado a Madrid, visitando al director de Seguridad, el que le hizo entrega del archivo de Arlegui y del atestado instruido con las famosas revelaciones hechas por Inocente Feced, que se halla preso en la Cárcel Modelo.

Por la tarde el juez visitó a Feced, y el sumario se abrirá con las manifestaciones que este pistolero hizo a «Informaciones». Feced será trasladado a Barcelona, donde se harán las actuaciones judiciales.

El día en los Ministerios

Comunicaciones.—El señor Martínez Barrios habló de la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo, porque hay que reforzar el personal, pero antes debe consignarse en presupuesto la cantidad necesaria y mejorar los servicios. A la Cortes llevará una amplia reforma del personal y de los servicios de Comunicaciones.

Instrucción.—El señor Domingo indicó a unos opositores de 1923 que le visitaron que debían acogerse a los beneficios del decreto que ha creado los cursos intensivos.

Trabajo.—El señor Largo Caballero ha manifestado que comenzará pronto a organizar las Delegaciones provinciales de Trabajo, que centralizarán cuanto se relacione con los organismos paritarios.

Con referencia al Congreso socialista dijo que concurrirán más de 1.000 delegados y que las reuniones se celebrarán en el cine Europa. Cree que en las elecciones del domingo triunfarán algunos socialistas, con lo que irán al Parlamento 130 diputados de este partido.

Ec. nomia.—El ministro facilitó una nota a la Prensa diciendo que si no fuera por el compromiso de honor contraído por el Gobierno de llegar compacto a las Constituyentes, hoy no sería ya ministro. Se lamentó del cierre del Mercado libre de valores de Barcelona.

Guerra. El señor Azaña manifestó a los periodistas que mañana publicará la «Gaceta» el decreto sobre los ferroviarios.

Contestando a otras preguntas dijo que el general Martínez Anido continuaba enfermo en Francia. Añadió que trabajaba en fijar las plantillas de la Administración Central y que estudiaba los ascensos por meritos de guerra. Dijo también que los generales Saro y Berenguer se habían acogido al decreto sobre retiros.

Hacienda.—El señor Prieto habló con los informadores diciendo que estaba plenamente convencido de que España necesita trazarse un plan monetario, y que es preciso llegar a la estabilización de la moneda.

Presidencia.—El señor Alcalá Zamora, entre otras cosas, dijo a los periodistas, que le hablaron de lo tratado en el Consejo de ayer respecto a la Constitución, que la tendencia que se manifestó fué que el proyecto pase a las Cortes, no como ponencia del Gobierno, sino libremente y con votos particulares. En el Consejo del viernes se resolverá definitivamente sobre este asunto.

Los votos particulares al proyecto de Constitución

Madrid.—El señor Ossorio y Gallardo ha manifestado a los periodistas que se han reunido las comisiones de reorganización judicial y del apéndice foral catalán, cuyos informes, ultimados, pasarán mañana a examen del pleno.

También manifestó que había dado por terminada la redacción de la exposición de motivos del preámbulo de la Constitución; añadiendo que se habían elevado al Gobierno los votos particulares formulados por los señores Peñero, Romero Otazo, Valdecasas y Luna.

Uno de estos votos particulares se refieren a la estructuración del Estado, implantando un régimen de autonomía regional y suprimiendo las actuales provincias; otro a la regularización de la propiedad, llegando en algunos casos a la expropiación forzosa, sin indemnización; otro a las prerrogativas del presidente de la República; otro al sistema parlamentario.

El señor Ossorio y Gallardo manifestó a los periodistas que había sido redactado ya el proyecto de Reglamento de las Cortes, pero que se veía obligado a guardar absoluta reserva acerca de su contenido, hasta que el Gobierno le conozca.

Parece ser que en el Reglamento se consignan preceptos restrictivos para las intervenciones de los diputados, que no podrán hacer uso de la palabra por más de treinta minutos. También desaparece el régimen de división de la Cámara en secciones, para abreviar la tramitación y resolución de los asuntos.

Las actas de los nuevos diputados

Madrid.—En el Congreso continúan presentándose las actas por los nuevos diputados. El número de las entregadas hasta hoy es de 211.

Los asientos tienen ya colocadas, en su mayor parte, las tarjetas de sus ocupantes. Entre

éstos, los socialistas se han colocado en la extrema izquierda y a su lado los catalanistas. Debajo del reloj los señores Alba, Romanones, Sánchez Guerra y Melquiades Alvarez. Los radicales socialistas han ocupado los asientos de la derecha, detrás del Banco azul. Los radicales y la derecha liberal, se colocan en el centro de la Cámara.

La huelga de Teléfonos

Madrid.—La huelga de los empleados y obreros de la Compañía Telefónica sigue en el mismo estado.

Hoy se han reintegrado al trabajo algunos huelguistas. En los barrios extremos se han cometido algunos actos de sabotaje, intentando algunos individuos cortar las comunicaciones, lográndolo en algunos casos.

La salida del personal femenino no se ha realizado en autocares, con las cortinillas echadas y protegido por los guardias de asalto. En la central, todos los cuadros están atendidos.

La Compañía ha participado por medio de la radio a los huelguistas que hasta transcurrido el día de mañana, jueves en Madrid, y hasta las 24 horas después en provincias, admitirá la presentación de instancias para reintegrarse al trabajo, reservándose la facultad de actuar respecto al caso como las circunstancias aconsejen.

El reparto de telefonemas a domicilio se efectúa por soldados ciclistas.

—El ministro de Comunicaciones ha manifestado que sus impresiones del conflicto son que éste tiende a mejorar. Añadió el próximo día 15 se celebrará en el palacio del Ministerio la reunión anunciada, a la que concurrirán la empresa y los obreros asociados, excepto los del Sindicato Unico, que son los que han promovido esta huelga. Espera el ministro que en esta reunión se logre un acuerdo armónico, y que en caso necesario él interviendrá como árbitro.

Noticias de Barcelona

Esta mañana ocurrieron algunos incidentes en el Hospital de Santa Cruz, con motivo del reparto de bonos a los obreros parados. Estos se negaban a formar en la cola y arrollaron a un guardia cuando intentaban penetrar violentamente en el edificio. Con este motivo se entabló una batalla entre obreros y la fuerza pública, resultando heridos de pedradas un teniente y dos guardias. También resultó herido de bala un obrero. A consecuencia de estos incidentes, los sin trabajo se manifestaron ante el palacio de la Generalidad y el Ayuntamiento, entrevistándose algunos comisionados con el alcalde y el señor Maciá.

—La huelga de Teléfonos continúa en igual estado, y como en Madrid, el reparto de telefonemas se hace por soldados ciclistas.

—En el puerto no han entrado los obreros al trabajo. Por la tarde lo hicieron unos 150.

—Una comisión del mercado libre de valores visitó al gobernador para protestar de las medidas adoptadas por el Ministro de Hacienda, que les perjudican considerablemente.

Los telegrafistas no irán a la huelga

Valencia.—Una comisión de telegrafistas ha visitado al gobernador para desmentir la noticia lanzada desde Barcelona, según la cual en caso de que no se solucionara la huelga de Teléfonos, aquellos secundarían el paro.

Mil pesetas por un píropo

Granada.—El gobernador civil ha ordenado la detención de cuatro empleados de Banca, que píropearon a la esposa de un co-

mandante. Dicha autoridad impuso después a cada uno de los píropeadores una multa de mil pats.

Huelga general en Palma de Mallorca

Palma.—Por solidaridad con los obreros del puerto, se ha declarado la huelga general, habiéndose producido algunos disturbios. No circulan los tranvías, y el comercio no ha abierto sus puertas. El domicilio de don Juan March se ha establecido un servicio de vigilancia, con personal armado.

Los obreros de la Maestranza

Sevilla.—Una comisión de obreros de la Maestranza de Artillería ha conferenciado con el gobernador para protestar del traslado de este centro a Valladolid, ya que supone la paralización de algunos centenares de obreros.

El ministro de la Guerra ha ordenado que se proceda a desmontar la maquinaria de la Maestranza.

Alcance de las 3 de la madrugada

IMPORTANTES DECRETOS DE GUERRA

Noticias de Barcelona, Oviedo y otros lugares de la península

Un proyecto para la sustitución de las Diputaciones

Notas interesantes del Ministerio de Hacienda

En Palma de Mallorca no se ha declarado el estado de guerra

El subsecretario de la Presidencia a Barcelona

Madrid, 9 3 m.

Madrid.—Hoy marchará en avión a la ciudad condal el subsecretario de la Presidencia, señor Sánchez Guerra.

La abolición de la pena de muerte

Madrid.—Una comisión de la Asociación de Mujeres Españolas ha visitado al ministro de Justicia, señor de los Ríos, para entregarle una solicitud pidiendo que sea abolida de los Códigos la pena de muerte. El ministro contestó que la petición coincidía con el criterio que él sostenía sobre esta cuestión.

Pestaña no está detenido

Madrid.—El director general de Seguridad ha desmentido la noticia de que el líder sindicalista Angel Pestaña estuviese detenido.

El retiro de Franco

Madrid.—Un periódico publica la noticia de que el comandante Franco ha solicitado el retiro del Ejército.

Reorganización de la Aviación militar.—Licenciamiento de los soldados de ferrocarriles

Madrid.—En el Ministerio del Ejército ha facilitado nota de los decretos firmados hoy.

Uno de ellos se refiere a la reorganización del Cuerpo de Aviación, en el que podrán ingresar los jefes, oficiales y asimilados que tengan el título de piloto u observador. Este decreto contiene disposiciones relativas a los ascensos por méritos.

—Otro decreto concede licencia ilimitada a los soldados que se hallen en la primera situación del servicio activo que trabajan a las órdenes de las empresas de ferrocarriles. Las clases y soldados formarán un escalafón a extinguir. En lo sucesivo, los soldados harán prácticas en los ferrocarriles, pero sin cubrir plaza.

Las Diputaciones provinciales

Madrid.—El presidente de la Diputación, señor Salazar Alonso, ha manifestado que presentará a las Cortes un proyecto de ley pidiendo que los servicios encomendados actualmente a las Diputaciones sean en lo sucesivo regionales en vez de provinciales.

La querrela contra los ministros de la Dictadura

Madrid.—A las cinco de la tarde se constituyó el Juzgado especial que entiende en la querrela presentada contra los ministros de la Dictadura. Después se

dirigió a la Cárcel Modeio, tomando declaración a los señores Ponte y Cornejo.

Tres notas del Ministerio de Hacienda

Madrid.—En el Ministerio de Hacienda han facilitado tres notas. Una de ellas es de réplica a la noticia divulgada sobre manifestaciones atribuidas al señor Prieto con referencia al abandono del protectorado de Marruecos.

Otra contesta a las manifestaciones hechas públicas por el ministro de Economía acerca del cierre del comercio libre de valores de Barcelona. El señor Prieto estima que el citado ministro ha obrado perfectamente al hacer pública su divergencia, divergencia que ya hizo constar ante sus compañeros.

La última nota se refiere a la entrevista celebrada por el ministro con el delegado del Gobierno en el Consorcio Bancario, señor Barcia. Este dio cuenta al ministro de la reunión celebrada hoy por la Junta ordenación bancaria, en la que se estudió la situación financiera, que se calificó de relativa normalidad, acordándose prestar apoyo mutuo a las entidades que lo precisen.

Los preparativos para las Constituyentes

Madrid.—En el Congreso se ultiman los preparativos para las sesiones de Cortes Constituyentes. Se han suprimido las coronas, emblemas y escudos que todavía existían en el edificio. La tribuna de prensa no se ha ampliado. Los periódicos y las agencias han colocado ya sus respectivos teléfonos para comunicar el desarrollo de los debates.

Esta tarde estuvo en el Congreso el ministro de Comunicaciones, con varios diputados amigos, eligiendo sitio en el centro de la Cámara, con tendencia a la derecha. Se observa cierta mescoanza, entre los sitios elegidos por las diversas fracciones políticas.

Mandos de Regimientos

Madrid.—El ministro de la Guerra ha firmado hoy buen número de decretos otorgando mandos de Regimientos y unidades de Infantería a coroneles de dicha Arma.

No se ha declarado el estado de guerra en Mallorca

Palma.—Una comisión de obreros visitó al gobernador civil para pedirle la libertad de los obreros detenidos ayer con motivo del conflicto del puerto.

Después de esta entrevista, el gobernador manifestó a los comisionados que podían desmentir la declaración del estado de guerra.

A las cinco y media de la tarde, empezaron a circular los tranvías, abriendo el comercio sus puertas. La población ha recobrado el aspecto normal.

Incendio en un periódico

Palma de Mallorca.—Se ha declarado un formidable incendio en el Circulo de Recreo, quemándose este edificio y la redacción y talleres del diario «El Tiempo». Las pérdidas son de gran consideración.

Los encierros de Pamplona

Pamplona.—Con gran animación y afluencia de forasteros se celebró el encierro de los toros que se han de lidiar en las corridas de feria. La gente entró en la plaza confundida materialmente entre los toros. Un individuo apellidado Indio fue alcanzado por uno de los bichos, produciéndole la fractura de la clavícula.

Melquiades Alvarez en Oviedo

Oviedo.—Ha llegado el jefe del partido demócrata republicano, don Melquiades Alvarez, al que se tributó un entusiasta recibimiento.

Sus amigos le obligaron a pronunciar un breve discurso desde el balcón de su domicilio. Dijo que la candidatura de su partido fué retirada en Asturias contra su opinión, pues estaba seguro de obtener lo votos de los asturianos. Añadió que en las Cortes defenderá una Constitución democrática.

CIRCULO MERCANTIL

Se abre concurso para la adquisición de un aparato de Radiotelefonía cuyo coste no exceda de 1.000 pesetas. Las ofertas escritas se admiten en la Secretaría hasta las doce horas del próximo día 11. En igualdad de condiciones será preferido el concursante socio. La Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estimara más beneficiosa o de rechazar todas.

Si algún concursante quisiera dar a conocer un aparato mediante prueba, podrá instalarle en el domicilio social sin que por ello adquiera derecho preferente.

Segovia, 8 de Julio de 1931.—P. A. de la D.: EL SECRETARIO, José F. Sancho.—V.º B.º: EL PRESIDENTE, Juan Well.

«Segovia Republicana»

Diario de la mañana

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital: 2 pesetas al mes.

Provincia: 6 pesetas trimestre

LOS PUEBLOS

Aguilafuente

Visita del señor Romero
Con el fin de saludar a los electores de esta villa, en la que tan brillante votación alcanzó en la última jornada electoral, ha pasado unas horas con nosotros el diputado electo en la candidatura de la conjunción republicano-socialista de Segovia, don Pedro Romero Rodríguez.

Carbonero el Mayor

Ruego a las autoridades
Para los señores gobernador civil e inspector de Sanidad de Segovia y su provincia.
Excmos. señores: Cerca de tres meses hace que se proclamó la tan deseada y bien venida República Española, honra y tranquilidad de la Patria. En tan escaso tiempo la mayor parte de sus ministros han trabajado y legislado cosas grandes en economía, progreso, y mejoramiento de casas y carreras, pero en cuestiones sanitarias nada se ha visto, a pesar de ser uno de los factores más importantes en todos los países civilizados. Pues bien, con todo lo necesario que es y lo poco que en esta materia se ha legislado o decretado por los Gobiernos anteriores para su cumplimiento, en lo que afecta a la inspección provincial y municipal para las titulaciones tanto de médicos como de practicantes y matronas auxiliares de los inspectores, estamos en las mismas condiciones que hace 20 años. De nada le ha servido al muy digno señor inspector Provincial de Sanidad con el visto bueno del Excmo. señor gobernador civil, cuantas circulares ha publicado en el «Boletín Oficial» para que los Ayuntamientos cumplieran lo decretado y ordenado por la Dirección general, sobre la provisión y anuncio de las vacantes de titulares a practicantes y matronas; de nada sirve la clasificación de partidos médicos,

puesto que las hay de 1.ª, 2.ª y 3.ª y están provistas en 4.ª y 5.ª categoría, otra con dos titulares que antes solo había uno y en muchos casos uno libre a más del titular, pues bien parece ser que esto solo perjudica a la clase médica y no es así, sino que repercute en las humildes clases de auxiliares y matronas, tanto por la parte que les corresponde por la titular cuanto por sus servicios profesionales, todo esto unido al intrusismo para ambas profesiones, en algunos más recomendados o por tolerancia y conveniencia del médico, resulta no tenemos protección por quien corresponde.

Los excelentes señores gobernador civil e inspector podían ordenar:
Primero. Obligar a los Ayuntamientos, sobre todo a los de alguna importancia, el anuncio de dichas vacantes según lo ordenado, pues tenemos un caso concreto, la ciudad de Cantalejo, pueblo importante, con dos titulares de cuarta categoría 1.500 pesetas, siendo así, que está clasificada en primera y segunda con 3.000 y 2.500 pesetas respectivamente, está sin practicante ni matrona de siempre, porque no quieren anunciarlas, puesto que las tienen incluidas en presupuestos, y estos servicios según de público se dice lo hacen anexionados y los médicos encantados, y el Colegio sin preocuparse.
Segundo. ¿No está limitado que el número de titulares en los partidos y las interinidades tanto de médicos titulares como de practicantes no ha de exceder de seis meses como máximo? ¿Por qué las hay de ambos hasta de más de un año y sin anunciarse con arreglo a derecho? Y por último por quién corresponde que se inspeccionen los casos de intrusismo, y los ya denunciados que se tramiten y sancionen sin necesidad que el denunciante tenga con los infractores o sus familiares que discutir o pelearse para hacer valer sus legítimos derechos.

Carbonero el Mayor 7 Julio 1931.
El practicante titular,
Mariano Aarados

Sanchonuño

Hay que intervenir, señor Gobernador
En el mes de Febrero se puso un edicto anunciando la cobranza del primer trimestre del reparto

de Utilidades para el 15 de dicho mes. Hoy aún no está confeccionado.

Abierto el periodo de reclamaciones a dicho reparto, el 24 de Marzo, se observó que el pasado año con 8.000 pesetas a repartir correspondió (como en años anteriores) 2.000 pesetas a los forasteros, los cuales poseen las tres cuartas partes del término. El año actual con 11.600 pesetas a repartir se les asignan a dichos forasteros 5.000 pesetas. Además los grandes terratenientes de este pueblo han tenido un descenso considerable en sus cuotas. Por el contrario, el obrero, el labriego que hace producir las tierras del amo y que en Octubre ya no le queda un grano en la panera, sus cuotas han subido un 300 por 100. Esto es: se ha desgravado la parte real (propiedad) para gravar la personal (trabajo). Ejemplo: Un vecino con tres casas propias (muy buenas) miles de pinos en resina, muchas obras de labor dadas a renta, una industria floreciente, participación en una fábrica de resinas y auto propio se le asigna una cuota de 124 pesetas; otro vecino sin más propiedad que sus brazos de obrero, trabajando a jornal en casa del anterior, se le asigna una cuota de 103 pesetas.

Esto dio lugar a cuatro reclamaciones contra dicho reparto, una de ellas firmada por 75 vecinos. Se les llamó al Ayuntamiento y allí no se le hizo caso. ¿Por qué? Sin embargo, se confeccionó un segundo reparto, que se sometió a la aprobación de los reclamantes, y aunque oneroso, lo aceptaron. Hoy se pone al cobro y vemos que no es el aceptado por los vecinos y si otro más elevado. Además, de él se elimina a individuos que llevan treinta y ocho años avendados aquí, y una familia con tres años de residencia, se le impone cuota a uno de los hijos y al padre y otros dos hijos dentro de la edad para contribuir, se les exige. Se ha interpuesto reclamación ante el tribunal económico-administrativo que resolverá en justicia. La reclamación va firmada incluso por tres vocales de la Junta general del reparto caso curioso. Hemos hablado con varios vocales de dicha Junta y nos manifiestan que ellos reconocen la razón que les asiste a sus vecinos, pero que carecen de libertad para reconocer como desean, ya que a todas las sesiones que celebran asiste cierto señor (no es el alcalde) que les impone su voluntad y a la cual hay que sujetarse.

Señor gobernador. Es de necesidad intervenir devolviendo a dicha Junta la libertad que le corresponde y que le han usurpado.

Los pueblos cuando se les oprime excesivamente se desbordan y no hay cauce para ellos. Y esto es lo que hay que evitar.

José TORCELLO

Quejas y lamentos

Ni son todas las que están...

Con el fin de remediar en parte la crisis obrera existente, el Ayuntamiento, entre otras medidas, adoptó la de ordenar la revocación de fachadas de aquellas casas que se encontraran en «estado de necesidad», de necesidad de revoco. La disposición municipal fué recibida con general agrado—algunos caseros refulguraron un poquito, pero poca cosa—, se dictaron las órdenes oportunas, verificóse una previa inspección... y las casas empezaron a colgar sobre sus muros las jaulas de madera de los andamios.

Pero ¿es que las casas sujetas a esas obras de revoco son todas las que están en malas condiciones de presencia?

Ni están todas las que son—error beneficioso—ni son todas las que están—error perjudicial—.

Por ejemplo citando solo un caso, el edificio donde se halla instalada la Normal de Maestras parece que no le vendría mal mejorarle la presencia.

Así nos lo hacen notar varios colaboradores espontáneos que se dirigen a este periódico para hacer público su lamento.

Higiene

Volvemos a recordar: que hay inquilinos de pisos sin patio ni jardín que tienen gallinas, lepóridos y otros animales cuya existencia daña el oído y la salud de los restantes moradores de las fincas urbanas. Que hay casas sin W. C. Que las hay sin agua, sin ese líquido que dicen se llama agua, y del cual algunos segovianos tienen febril noticia. Por qué lo que es otros... ni gata.

Solicitamos respetuosamente que se activen las correspondientes gestiones de inspección, recomendando a cuantos estén informados concretamente en casos de esta naturaleza, presenten las oportunas denuncias.

Teléfono de «Segovia Republicana», Número 94

Notas del último Consejo de Ministros

El Consejo de ministros en su última reunión deliberó muy ampliamente sobre la procedencia de estudiar a fondo el proyecto de Constitución formado por la Comisión Jurídica Asesora, introduciendo las modificaciones que se considerasen necesarias para presentarlo a las Cortes como obra de Gobierno. Como las distintas tendencias de los hombres que forman el Gobierno impondrían llegar a un acuerdo en proyecto de tanta trascendencia y cada ministro tendría que salvar su opinión por medio de votos particulares, se acordó presentar a las Cortes la ponencia referida con los votos particulares de los individuos de la Comisión y las ponencias que formulen el jefe del Gobierno y los ministros. Sobre todo ello dictaminará la Comisión parlamentaria que se eija por las Cortes.

Adoptado este acuerdo, no se consideró ya precisa la celebración de los Consejos consecutivos anunciados para esta semana.

Trató también el Consejo del estado de la huelga de Teléfonos, y como las noticias son más favorables no se adoptó ninguna medida extraordinaria para contrarrestarla.

Se trató también de la instancia dirigida a la Presidencia por el Ayuntamiento de Segovia.

Y en cuanto a la suspensión de pagos del Banco de Cataluña, el Gobierno tomó únicamente los acuerdos que figuran en la nota.

NOTA OFICIOSA

A la salida del Consejo, el ministro de Instrucción Pública entregó a los periodistas la acostumbrada nota oficiosa, en la que figuran, entre otros, los acuerdos que publicamos a continuación, y que por la incomunicación telefónica con Madrid no pudimos dar a conocer a nuestros lectores en el número anterior:

«Comunicaciones. — Decreto complementario del de 3 de Junio sobre confusión de escalas del Cuerpo de Telégrafos.

Trabajo.—Después de detenido estudio, por su importancia social, se aprobó el reglamento para la ejecución del decreto sobre arrendamientos colectivos.

Se aprobó un decreto mejorando el trato y asistencia de los emigrantes durante la travesía. Instrucción pública. — Decreto disponiendo que se expidan los

títulos en la misma forma que actualmente, con plenitud de derechos y habilitando desde luego, para el ejercicio profesional.

Otro disponiendo la redacción del artículo primero del decreto fecha 3 de los corrientes, respecto a la exportación de objetos artísticos.

Hacienda.— En vista de la marcha de la circulación fiduciaria, el Gobierno y el Consejo del Banco de España han resuelto elevar el medio por ciento del tipo oficial para todas las operaciones que realice dicho Banco, excepto las garantizadas expresamente por títulos de la deuda del Estado. En consecuencia, a partir del día 8, regirán en el Banco de España: descuentos comerciales, seis y medio por ciento; préstamos y créditos con garantía de valores industriales, seis por ciento, y créditos personales, siete por ciento.

El ministro de Hacienda dió cuenta de la suspensión de pagos del Banco de Cataluña. Quedó acordada la suspensión de toda clase de operaciones por parte del mercado libre de valores de Barcelona. Esta suspensión durará hasta que emitan sus dictámenes los interventores que designe el Juzgado en la suspensión de pagos del Banco de Cataluña.

Justicia.—El ministro de Justicia, de acuerdo con el de Gobernación, dió lectura a un proyecto de decreto sobre enterramientos civiles y determinación de las autoridades que definitivamente han de entender en los cementerios civiles.

Presidencia.—La Presidencia dió cuenta y pasó al ministerio de Hacienda una reclamación de los municipios de Avila y Segovia, con respecto al patrimonio de la corona.

Expresó el Gobierno su criterio favorable a que la sesión de apertura de las Cortes se aproveche, continuándola, para la elección de mesa interina y de comisión de actas y también que se innove la tradición en estos casos, permitiendo la asistencia a la tribuna pública, aunque, en realidad correspondiera el acuerdo definitivo a las propias Cortes.

Estado.—Se aprobaron varias designaciones de representantes de España para Congresos internacionales.

Imp. de Carlos Martín

Proyecto de Constitución aprobada por la Comisión jurídica

PREAMBULO

La nación española, en uso de su soberanía y representada por sus Cortes Constituyentes, decreta y sanciona la siguiente Constitución:

TITULO PRIMERO Estructura nacional

Artículo 1.º España es una República democrática.

Los poderes de sus órganos emanan del pueblo. Todos los órdenes y jerarquías del Estado están subordinados al poder civil.

El Estado se halla integrado por provincias y éstas por municipios.

Art. 2.º Los municipios y las provincias gozarán de autonomía dentro de los límites que las leyes señalen.

Art. 3.º Cuando una o varias provincias limitrofes entre sí se definan como región por sus características geográficas e históricas, podrán constituir una entidad autónoma para fines administrativos o políticos.

El Estatuto de relación con el Estado se establecerá con arreglo a las condiciones siguientes: a) Que lo propongan las tres cuartas partes de los Ayuntamientos interesados.

b) Que lo acepten en votación las tres cuartas partes de los electores de las provincias.

c) Que lo informen las Diputaciones provinciales correspondientes.

d) Que se aprobó mediante una ley.

La región autónoma, una vez constituida, fijará por sí misma su régimen interior en las materias de su competencia.

Art. 4.º El Estado español tendrá competencia exclusiva, que nunca podrá delegar en las regiones autónomas, sobre las materias siguientes:

1. La adquisición y pérdida de la nacionalidad y el contenido de los derechos y deberes constitucionales.

2. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado y el régimen de cultos.

3. Las representaciones diplomática y consu-

lar, la declaración de guerra, a tenor del artículo 61, apartado d); los tratados de paz y en general la personificación del Estado en el interior y en el exterior.

4. El régimen de colonias y el Protectorado.

5. El mantenimiento del orden y de la seguridad pública.

6. La Deuda del Estado.

7. El Ejército, la Marina de Guerra y la defensa nacional.

8. El régimen arancelario, los tratados de comercio, las aduanas, y la libre circulación de las mercancías.

9. El abanderamiento de buques mercantes y los derechos y beneficios que concede. La pesca marítima.

10. El Derecho mercantil, el penal y el procesal.

11. El Derecho civil, incluso el hipotecario, y salvo lo atribuido a los Derechos forales.

12. La legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

13. La legislación social.

14. El régimen de extradición.

15. La organización judicial.

16. La jurisdicción del Tribunal Supremo, excepto en los pleitos de estricta aplicación del Derecho foral.

17. La ineficacia de las sentencias, de los comunicados oficiales, y de los restantes documentos públicos.

18. Las pesas y medidas.

19. El sistema monetario, la emisión fiduciaria y la ordenación bancaria.

20. El régimen minero.

21. Las comunicaciones: Ferrocarriles, carreteras generales del Estado, canales, líneas aéreas de interés general, Correos, Telégrafos, Teléfonos, Radiocomunicación y cables submarinos.

22. Los aprovechamientos hidráulicos y eléctricos, cuando las aguas discurren fuera del territorio autónomo o el transporte de energía eléctrica salga del mismo.

23. La defensa sanitaria, en cuanto afecte a intereses extrarregionales.

Art. 5.º Todas las materias que no estén explícitamente conferidas en su Estatuto a la región autónoma, se reputarán propias de la competencia del Estado,

Art. 6.º Los Estatutos regionales no podrán contener preceptos opuestos a la Constitución, ni a las leyes del Estado.

En los territorios del régimen autonómico no se podrá establecer diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles en el residencia.

Art. 7.º Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por las autoridades regionales, salvo aquellas leyes cuya ejecución esté atribuida a órganos especiales o en cuyo texto se disponga lo contrario.

El Gobierno de la República podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, en los casos en que esta ejecución se atribuya a las autoridades regionales.

Art. 8.º No existe religión de Estado.

La Iglesia católica será considerada como Corporación de derecho público.

El mismo carácter podrán tener las demás confesiones religiosas cuando lo soliciten y, por su constitución y el número de sus miembros ofrezcan garantías de subsistencia.

TITULO II Nacionalidad

Art. 9.º Son españoles:

1.º Los hijos de padre o madre españoles, nacidos dentro o fuera de España.

2.º Los nacidos en el territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza.

5.º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República en los términos y condiciones que las leyes determinen.

Art. 10. La calidad de español se pierde por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero, por adquirir empleo de otro Gobierno o entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español.

TITULO III

Derechos y deberes de los españoles

CAPITULO PRIMERO

Garantías individuales y políticas

Art. 11. Todos los españoles son iguales ante la ley. Se reconoce, en principio la igualdad de derechos en los dos sexos. El nacimiento, la riqueza, las ideas políticas, las creencias religiosas no podrán ser fundamento de privilegio jurídico. El Estado no reconoce los títulos y distinciones nobiliarias.

Art. 12. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública. Todas las confesiones religiosas podrán ejercer sus cultos, privada y públicamente, sin más limitaciones que las impuestas por el orden público. Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas, a no ser por motivos estadísticos.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, excepto lo dispuesto en el artículo 54, apartado c) de esta Constitución.

Art. 13. Sólo podrán ser castigados los hechos declarados punibles con anterioridad a su perpetración, por una ley. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 14. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La resolución que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

De la infracción de este artículo serán responsables no sólo las autoridades que lo ordenen, sino también los agentes y funcionarios que la ejecuten.

La acción para perseguir estas infracciones será